

Guía para la defensa de la Tesis Doctoral



Anáhuac
Veracruz

Índice

- 3** Introducción
- 4** Tema de investigación y dirección de tesis
- 8** Criterios materiales y formales de la tesis doctoral
- 10** Sistema de citación
- 12** Estructura de la tesis
- 16** Características formales
- 18** Revisión de la tesis doctoral y el examen de candidatura
- 20** Requisitos académicos de titulación
- 24** Examen de grado
- 26** Consideraciones generales

Introducción

La Universidad Anáhuac Veracruz (UAV) ha diseñado sus programas de posgrado considerando la formación investigadora como parte fundamental de la profesionalización integral de sus egresados, con independencia de que sus estudiantes lo sean de tiempo parcial o completo.

Los programas de Doctorado tienen como propósito:

“Formar profesionales capacitados para la docencia, investigación y la vinculación con los sectores productivos, capaces de generar y/o aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.”

(Inciso c) del Artículo 2º del Reglamento para Alumnos de Posgrado de la Universidad Anáhuac-RAP)

La investigación que se desarrolla dentro de los programas doctorales, deberá cubrir los parámetros que garanticen requisitos metodológicos y de fiabilidad que posibiliten la generación y transmisión del conocimiento, a través de proyectos vinculados, desde cualquier ámbito, con la realidad del Estado de Veracruz, del país y del mundo.

La presente guía pretende dotar de uniformidad y coherencia estilística a las disertaciones finales (tesis) de los programas de Doctorado de la UAV. Está dirigido a docentes y a estudiantes, como una herramienta que coadyuve a la calidad en sus trabajos, así como a facilitar su dirección y evaluación.

La elaboración y defensa de la tesis Doctoral es la única forma permitida para la obtención del grado de Doctor en la UAV. (Artículo 28 del Reglamento para la obtención de Títulos Profesionales, Diplomas de Especialista y Grados Académicos-ROTDEG)

Tema de investigación y dirección de tesis

Toda investigación desarrollada dentro de los posgrados de la UAV deberá vincularse, directa o indirectamente, con alguna de las áreas temáticas de investigación institucionales siguientes:

1. Salud Integral y Bienestar
2. Economía, Negocios y Desarrollo
3. Derecho, Política y Sociedad
4. Humanidades, Cultura y Trascendencia
5. Ciencia, Tecnología y Sostenibilidad

A su vez, se podrá precisar el objeto de investigación referido a alguna de las líneas de investigación subsecuentes:

1. Historia y repensamiento
2. Bienestar y sostenibilidad
3. Economía regional y comercio internacional
4. Derecho y democracia

Tanto las áreas como las líneas de investigación se encuentran en concordancia con el Plan Rector de Investigación de la UAV.

[<https://www.anahuac.mx/xalapa/downloads/2020-plan-rector-investigacion.pdf>]

Los criterios aquí plasmados aplicarán para el desarrollo de trabajos de investigación parciales o terminales de los programas doctorales, respetando, en todo momento, la libertad de cátedra, así como el Reglamento para la obtención de Títulos Profesionales, Diplomas de Especialista y Grados Académicos vigente en la Red de Universidades Anáhuac.

Tanto para la delimitación como para el desarrollo del tema de investigación terminal que el discente haya elegido, el estudiante deberá contar con la guía de un Director de tesis especializado en el tema, cuya designación se hará en colaboración y con la autorización tanto de la Coordinación Académica del programa de posgrado correspondiente como de la Dirección Académica de la UAV. (Art. 38 del ROTDEG)



El nombramiento del Director de tesis se hará, a más tardar, al término del primer año del programa doctoral, con independencia de la estructura semestral o trimestral del programa académico.

La dirección de tesis puede recaer en un solo investigador o desarrollarse mediante la dirección compartida o codirección, siempre y cuando se cuente con la aprobación de la Coordinación Académica del programa de posgrado y de la Dirección Académica de la UAV. El Director de tesis puede o no formar parte del claustro de profesores de la UAV, empero, debe recaer en un Doctor con trayectoria comprobable que certifique su nivel de especialización en la materia a la que la tesis pertenece.

La Dirección de tesis doctoral no genera honorarios, por lo que se recomienda la elección de un investigador que integre el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

La dirección de la tesis se perfeccionará por la carta de aceptación que el Director de tesis remita a la Coordinación Académica, junto con su Curriculum Vitae en formato Anáhuac.

La Coordinación Académica del programa de doctorado, una vez recibida la carta de aceptación, elaborará una carta de autorización de Director de Tesis firmada por la Coordinación y por la Dirección Académica de la UAV. Ambos escritos deberán ser ingresados al expediente académico del estudiante.

En el caso de que sea necesario un cambio de Director de tesis, se deberá informar a la Coordinación

Académica los motivos de dicho cambio. Una vez aprobado el cambio, tanto por la Coordinación Académica como por la Dirección Académica, la designación del nuevo Director de tesis se llevará a cabo bajo los mismos lineamientos que para la designación inicial.

Ya en colaboración con su Director de tesis, el discente deberá desarrollar y presentar, a más tardar un año y medio después de haber iniciado el programa, con independencia de si se imparte por trimestre o por semestre, ante un jurado conformado por el Director Académico y dos Doctores del claustro de profesores de la UAV, su protocolo de investigación, el cual deberá exponer:

- 1 El título provisional de la tesis a desarrollar
- 2 Delimitación de los alcances de la investigación
- 3 Planteamiento del problema que deberá referir:
 - a Objetivos generales y específicos
 - b Preguntas de investigación
 - c Justificación o relevancia del tema
 - d Viabilidad de la investigación
- 4 Hipótesis de trabajo preliminar (es)
- 5 Enfoque de la investigación: cualitativo, cuantitativo o mixto
- 6 Arqueo bibliográfico preliminar
- 7 Cronograma de trabajo proyectado a dos años

Las fechas límite exactas, tanto para la designación del director de tesis, como para la presentación del protocolo, las definirá la Coordinación Académica del programa para cada generación.

Si el protocolo de investigación es aprobado, se generará una **Carta de Autorización de Protocolo** que se ingresará al expediente académico del discente que se encuentra bajo el resguardo del departamento de Servicios Escolares. El estudiante recibirá una copia de dicha carta de autorización.

Es posible que el alumno presente el protocolo de investigación sin tener aún un director de tesis, en cuyo caso, tras la aprobación de su protocolo, deberá acordar con su Coordinador Académico la designación inmediata del mismo para poder continuar con la elaboración de la tesis doctoral.

En caso de que el protocolo de investigación no sea aprobado, el discente contará con un mes para replantearlo o incorporar las observaciones que le hayan sido formuladas. Solicitará, mediante la Coordinación Académica, nueva fecha de presentación de protocolo.

Si el protocolo de investigación es nuevamente rechazado, el discente deberá cambiar de tema de tesis y presentar un nuevo protocolo en el plazo que la Coordinación Académica le fije.

A partir de la aceptación del protocolo, el alumno se convierte en Doctorando y deberá rendir informes de avance trimestrales, avalados por su Director de tesis, directamente ante la Coordinación Académica de su programa y hasta que culmine con la investigación doctoral.

Si el Doctorando acumula más de tres informes no entregados a la Coordinación Académica de su programa, deberá someter de nueva cuenta a aprobación su proyecto de disertación doctoral, debiendo abonar las cuotas correspondientes.

Una vez que la investigación doctoral haya finalizado, el Director de tesis elaborará una carta de terminación a la atención de la Coordinación Académica del programa correspondiente otorgando su anuencia para que la tesis sea sometida a revisión. Una copia de dicha carta de terminación deberá ser remitida por parte de la Coordinación Académica del programa a la atención del Departamento de Servicios Escolares para que sea integrada al expediente académico del alumno.

La carta de terminación señala la culminación del proceso de redacción de la tesis y marca el inicio del proceso de revisión de la misma. No se admitirán a trámite las investigaciones desarrolladas sin Director de tesis. La tesis doctoral solo podrá ser individual. No podrá ser colectiva. (**Art. 47 del ROTDEG**)





CHAPTER V

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

The Publisher's Office

...the man who had been with her for so long...

A Publisher's Office Story

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

...the man who had been with her for so long...

Criterios materiales y formales de la tesis doctoral

- ① *Toda tesis doctoral debe ofrecer una contribución, sólida y argumentada, al mundo del conocimiento.*
- ② *Toda disertación doctoral debe identificar y desarrollar una problemática **pertinente, vigente y relevante** a nivel regional, nacional o internacional.*
- ③ *Por tal motivo, las disertaciones doctorales requieren de un **diseño metodológico y material riguroso**.*
- ④ *Toda investigación debe sustentarse en un enfoque teórico conceptual apropiado y en evidencia científica sólida, planteado y estructurado a partir del **estado que guarda el área del conocimiento** a la que se adscribe la temática de la investigación, considerando los principios epistemológicos sobre los cuales se erige dicha área del conocimiento.*

- 5 La construcción del marco teórico forma parte de la propuesta de investigación original del Doctorando, empero debe contar con los elementos mínimos siguientes: un marco **referencial** y otro de tipo **conceptual**. Entiéndase por **marco general o referencial** aquel que se diseña con base en la teoría extraída de los libros de texto, documentos científicos, publicaciones periódicas, reportes de resultados contestados, investigaciones, estudios, congresos o simposios que tratan el tema. El **marco conceptual**, por su parte, está formado por los conceptos claves que se extraen del marco general directamente aplicables a la disertación del Doctorando. A partir de ambos marcos, se definen las variables que se emplearán operativamente en la investigación para tratar la problemática y operar su solución. Desde luego, ambos marcos no necesariamente han de estructurarse de forma separada en el diseño de la investigación.
- 6 A partir de las estructuras del conocimiento identificadas en los marcos antes descritos, se deberán explicitar los **modelos, constructos, paradigmas, metodologías, conceptos, o variables** que sean necesarios y apropiados para tratar la problemática.
- 7 En cuanto al enfoque de investigación, la UAV invita a que las investigaciones doctorales se diseñen, si la materia lo posibilita, un enfoque mixto, es decir, cualitativo y cuantitativo
- 8 En lo que respecta al empleo del **método de caso** como metodología para realizar una investigación doctoral, el mismo es válido solamente cuando siga los lineamientos establecidos por la Escuela de Negocios de Harvard para el método de caso aplicado a investigaciones doctorales. Además, el caso deberá haber sido estructurado con una propuesta metodológica inductiva que garantice, no solo la resolución del caso elegido, sino un avance en el conocimiento.
- 9 En los casos en que se desarrollen investigaciones con enfoque cuantitativo, se requiere que dichas investigaciones cuenten con **validez interna** (que el instrumento de medición mida lo que se desea medir), **validez externa** (que el caso de estudio sea seleccionado adecuadamente en la representación del universo a estudiar), **confiabilidad interna** (que el instrumento mida lo mismo en condiciones semejantes), y **confiabilidad externa** (que los resultados sean viables a ser generalizados y reproducidos). En este caso, es deseable que las investigaciones incorporen métodos estadísticos que contribuyan a un manejo claro de los datos.
- 10 Las investigaciones deberán contar dentro de su diseño metodológico con la formulación de una hipótesis principal de investigación. Se entiende por hipótesis principal a la proposición textual que trate de explicar las causas y posibles soluciones del problema de investigación, mostrando de manera sintética, **la relación entre las variables independientes y dependientes**.
- 11 La hipótesis principal deberá dar orden y claridad a las acciones a fin de orientar los esfuerzos para la consecución de la disertación.
- 12 El investigador debe manejar operacionalmente la interrelación de las variables a través del diseño y planteamiento de hipótesis secundarias o de trabajo emanadas de la propia hipótesis principal o del objeto de estudio.
- 13 Todos estos puntos deberán ser contemplados y vigilados por quien esté a cargo de la Dirección de la tesis doctoral.

Sistema de citación

- 1 *El sistema de citación que se utilizará en la tesis doctoral se decidirá en función de la materia de investigación y de común acuerdo entre el tesinando y su Director de tesis. En caso de duda, se dará preferencia al sistema de la American Psychological Association (APA) en su Séptima Edición.*
- 2 *Una vez elegido un sistema de citación válido, deberá seguirse el mismo sistema a lo largo de toda la tesis doctoral.*
- 3 *El sistema de citación que se elija, incluye no solo el formato de la referencia estricta, sino también toda la cuestión estilística de la tesis doctoral.*
- 4 *En caso de duda sobre aspectos estrictamente formales, que no se expliquen en los presentes Criterios Editoriales, se puede consultar la ISO 7144: Documentación. Presentación de tesis y documentos similares.*
- 5 *El plagio, así como cualquier otro tipo de fraude en el trabajo de tesis doctoral, incluso en grado de tentativa, es considerado como una falta severa relacionada con la ética y la honestidad académica (Inciso i), Artículo 13 del Reglamento de Sana Convivencia y Disciplina-RESCOD) y podrá ser causal de la anulación del trabajo de Tesis y el derecho del alumno de obtener el Grado doctoral (Artículo 37 del ROTDEG), además de las sanciones previstas en el RESCOD.*

Map chart



12:45

Thu, 12 June

SAMSUNG

Samsung GALA

Web2x Remote PC Safe2Go 3.0

Estructura de la tesis

1 Portada

Portada y cubierta deberán adecuarse, obligatoriamente, al siguiente modelo.

2 Dedicatoria

Opcional

3 Agradecimientos

Los agradecimientos serán obligatorios solo en el caso de que se haya contado con algún tipo de apoyo institucional.

4 Índice

El índice temático o de contenido deberá estar estructurado de manera clara y ordenada. En él se especificarán todas las partes de la tesis, es decir, los capítulos, epígrafes y subepígrafes que comprende cada uno de los componentes, de tal manera que se visualice qué partes corresponden a cada apartado, así como la indicación de las páginas que ocupan cada una de ellas. Cualquiera que sea el diseño que se elija para la presentación temática, deberá ser consistente a lo largo de todo el documento.

Para el caso de que la tesis doctoral cuente con cuadros o ilustraciones, se deberá contar con un índice distinto para ellos.

5 Resumen

El resumen deberá contar entre 500 a 1200 palabras. Deberá incluir una exposición clara del problema de estudio, de los objetivos de la tesis doctoral y un perfil de los resultados y conclusiones de la tesis.

El resumen deberá estar redactado en español y en inglés.

6 Palabras clave

Se deberán asentar las palabras claves que identifiquen las áreas del conocimiento vinculadas a la temática de la tesis doctoral. Se deberán presentar un mínimo de cuatro palabras claves y un máximo de seis.

Las palabras clave deberán estar redactadas en español y en inglés.

7 Introducción

En la introducción se presenta de forma general la investigación desarrollada en la tesis doctoral. Deberá señalar, entre otros aspectos generales:

- ■ ■ **a** *El interés científico del trabajo*
- ■ ■ **b** *El problema de investigación*
- ■ ■ **c** *El objeto general de la investigación, así como los objetivos específicos de la misma.*
- ■ ■ **d** *El estado de la cuestión, es decir, el análisis de la bibliografía existente sobre el tema. Es deseable que un porcentaje importante de la bibliografía empleada en la tesis doctoral, salvo en el caso de las tesis doctorales de enfoque histórico, esté integrada por trabajos que no superen los cinco años de publicación.*
- ■ ■ **e** *La metodología empleada en el desarrollo de la tesis doctoral, incluyendo métodos, técnicas y herramientas. También se deberá hacer mención del sistema de citación elegido.*
- ■ ■ **f** *Breve explicación del contenido de cada capítulo.*

8 Capitulo

Constituye el desarrollo mismo de la tesis doctoral.

9 Conclusiones y recomendaciones

- ■ ■ **a** *Las conclusiones deben estar motivadas por el análisis de la evidencia, exposición de los resultados y su interpretación o por la construcción argumentativa, en función de la naturaleza de la disertación doctoral, así como por la demostración o refutación de la hipótesis.*
- ■ ■ **b** *Se debe advertir que una investigación no termina en las conclusiones, sino que este espacio abre las siguientes posibilidades y probables perspectivas a fin de ser continuadas en futuras investigaciones.*
- ■ ■ **c** *En las conclusiones se debe hacer énfasis en los hallazgos obtenidos, tanto de aquellos que se persiguieron desde un primer momento como aquellos que se fueron encontrando a lo largo de todo el proceso de investigación.*
- ■ ■ **d** *También se deben enunciar, de manera honesta y racional, los alcances, limitaciones y problemáticas que se encontraron en la realización de la investigación doctoral.*
- ■ ■ **e** *Toda conclusión deberá ir acompañada de un criterio que avale su validez.*
- ■ ■ **f** *Las conclusiones deberán ser amplias, explícitas y congruentes con el planteamiento general de la investigación.*

10 Apartado de referencias

El apartado de referencias deberá presentarse en estricto orden alfabético y de conformidad con el sistema de citación elegido, presentando por separado, libros de texto, artículos y estudios especializados, ya sea en formato de separata o de publicación periódica, recursos electrónicos, legisgrafía, documentos de archivo, según sea el caso.

Toda investigación doctoral deberá contar con un apartado de referencias que incorpore un mínimo de 70 fuentes. La bibliografía ocupada deberá ser, en su mayoría correspondiente a textos de ediciones publicadas en los últimos cinco años en relación con la fecha estimada a la conclusión de la investigación.

11 Anexos

El uso de anexos es necesario cuando se requiere insertar material relevante a la investigación pero que resulta muy largo o que interrumpe la lectura del documento.

Su inclusión es recomendable pero no obligatoria. Por otro lado, si se utilizan cuestionarios u otro tipo de formatos, deberá incluirse una copia en el anexo. También deben agregarse los análisis estadísticos hechos por computadora, la narración de casos específicos y el sustento cualitativo documental relevante.



VERACRUZ

**TÍTULO DE LA
TESIS DOCTORAL**
Subtítulo de la tesis doctoral

TESIS DOCTORAL QUE PARA OBTENER
EL GRADO DE DOCTOR/A PRESENTA
Nombre del doctorando/a sin títulos

BAJO LA DIRECCIÓN DE EL/LA/LOS/LAS DOCTOR/A/ES/AS

**Nombre completo del/de la
o de los/las director/a/es/as**

XALAPA, VERACRUZ
• AÑO •



Características formales

- 1 El idioma de presentación de la tesis doctoral deberá ser el español. En caso de que la tesis se hubiese redactado en un idioma distinto, se deberá presentar la correspondiente traducción.
- 2 La ortografía y redacción deberán corresponder a un lenguaje académico, ajustándose en todo momento a las reglas gramaticales emitidas por la Real Academia Española y por la Academia Mexicana de la Lengua. Se rechazarán de plano aquellas disertaciones que se presenten con faltas de ortografía, cuya redacción y sintaxis carezcan de formalidad o cuyo vocabulario no sea estrictamente académico. Se deberá vigilar el no agregar mayúsculas en las palabras que no correspondan, así como utilizarlas cuando así se requieran.
- 3 La tesis no deberá estar redactada en la primera persona del singular ni del plural. El documento final deberá respetar la voz impersonal.
- 4 En caso de considerarlo necesario se recomienda introducir un glosario de términos o de acrónimos.
- 5 Las citas, con independencia de su formato, deberán utilizarse cuando se apelen ideas o hechos que se extraen de libros o circunstancias significativas que es pertinente aclarar, también cuando es necesario hacer alguna interpretación o comentario con respecto al concepto o tema tratado.

- 6 Las gráficas, figuras, y cuadros que se utilicen para fines explicativos e ilustrativos deberán estar enumerados, citando las fuentes de información que se utilizaron para su elaboración. Todos estos elementos deberán estar debidamente especificados en un índice particular, elaborado especialmente para identificar y señalar la página en donde se encuentran.
- 7 La tipografía deberá ser Arial o Times New Roman, a 12 puntos, con interlineado a 1.5 y a márgenes de 2 cm por cada lado, con espaciado entre caracteres normal. Para los títulos se utilizará el mismo tipo de letra en negrilla a 14 puntos. El uso de negrillas está restringido a los casos en los que se desea resaltar alguna frase o parte del documento que por su importancia es necesario señalar.
- 8 La paginación deberá ser correlativa, incluyendo las páginas en blanco, en cifras arábicas, comenzando por el recto de la primera página impresa.
- 9 El tamaño del papel será carta, con impresión del texto a dos caras. Cada capítulo debe empezar en página aparte.
- 10 El papel deberá ser blanco y tener una opacidad y calidad que permita la impresión, lectura y escaneo.
- 11 La UAV no impone límites a la extensión de la tesis doctoral, puesto que cada trabajo deberá desarrollar sus contenidos en función de la propia investigación, sin considerar otros criterios que no sean estrictamente académicos. Empero, se recomienda una extensión superior a las 200 páginas.
- 12 La encuadernación de la tesis doctoral puede realizarse en pasta dura o cartóné o en pasta blanda o rústica, a elección del Doctorando. En ningún caso podrán presentarse ejemplares para la defensa, engargolados o empastados en térmico.

Revisión de la tesis doctoral y el examen de candidatura

Una vez que ingrese la carta de terminación, el doctorando deberá iniciar los trámites administrativos y financieros en el Departamento de Servicios Escolares, para asegurarse que su documentación esté completa, así como para proceder al pago del Examen de Candidatura.

En cuanto reciba la carta de terminación, la Coordinación Académica, en colaboración con el doctorando, elaborará una propuesta de Tribunal de Doctorado o Sínodo Examinador, mismo que se integrará con cinco miembros titulares y dos suplentes (Art. 9 del ROTDEG), de los cuales necesariamente dos miembros titulares (y sus respectivos suplentes) deberán formar parte del claustro de docentes de la UAV. El Director de tesis deberá formar parte del Tribunal de Doctorado.

La Universidad no cubre los gastos de traslado de ningún miembro del Tribunal. La participación de sinodales mediante plataformas digitales es, por tanto, aceptada.

Una vez definida la propuesta, se deberá someter a la autorización de la Dirección Académica, presentando tanto la carta de terminación, como las hojas de vida de los siete miembros del tribunal propuestos, así como copia simple de su título y cédula profesional de Doctorado.

La autorización del Tribunal se comunicará por escrito tanto a las Coordinaciones Académica como Operativa del programa mediante el formato de registro de sinodales. Será responsabilidad de la Coordinación Académica informar a los revisores de dicha autorización, así como sus obligaciones en cuanto a la emisión de su voto. El Doctorando será, entonces, responsable de entregar a cada revisor su tesis, ya sea en formato impreso o digital, según lo indique el propio revisor. Cada entrega deberá generar un acuse de recibo con la firma del revisor; a partir de la fecha asentada en el acuse comenzará a correr el plazo para la emisión del voto fundamentado del revisor.

El cómputo del plazo correrá a cargo de la Coordinación Operativa de Posgrados. Cada revisor tendrá hasta cuarenta días hábiles para emitir su voto fundamentado por escrito que puede ser (Art. 40 del ROTDEG):

- 1 Aprobatorio
- 2 *Sujeto a modificaciones, en cuyo caso, el Doctorando tendrá hasta seis meses para llevarlas a cabo, caso contrario, el Director de Tesis deberá solicitar una segunda presentación de la tesis para una nueva revisión.*

En el caso de que existan posiciones encontradas entre los revisores o entre los revisores y el Director de tesis, se convocará a un Comité Académico integrado por el Coordinador Académico del programa, el Director Académico y el Director de Tesis para resolver lo que consideren pertinente. (Artículo 41 del ROTDEG)

Si el revisor especialista no entregase su voto fundamentado al término de los cuarenta días hábiles, el Coordinador Académico podrá designar a un nuevo revisor.

La Coordinación Académica del programa deberá remitir por escrito al Departamento de Servicios Escolares la notificación de haber recibido los siete dictámenes aprobatorios de la tesis. Una vez que se cuente con los siete votos fundamentados y que el doctorando haya atendido las modificaciones observadas por los revisores especialistas, la Coordinación Académica convocará al Examen de Candidatura. Para la celebración del Examen de Candidatura el Coordinador Académico elegirá a tres miembros del Sínoo Calificador para que, a puerta cerrada, el doctorando pueda defender su tesis e incorporar las observaciones adicionales que los tres revisores le hagan.

La calificación del Examen de Candidatura será:

- 1 Aprobatorio
- 2 No Aprobado

Para el caso en que la disertación no sea aprobada, el Doctorando deberá presentar una nueva tesis. (Art. 43 del ROTDEG)

En el caso de que se haya aprobado el Examen de Candidatura, los tres revisores firmarán la Constancia de Aprobación del Examen de Candidatura Doctoral (Art. 43 del ROTDEG) y el doctorando adquirirá el carácter de Candidato a Doctor y podrá iniciar el trámite de titulación, siempre y cuando haya cubierto todos los requisitos curriculares, administrativos, financieros y documentales que indiquen el ROTDEG y el RAP, y que le habrán sido comunicados por el Departamento de Servicios Escolares desde el ingreso de su carta de terminación.

Requisitos académicos de titulación

El plazo máximo para presentar la tesis doctoral, una vez que se han concluido los créditos curriculares de cada programa, coincide con la duración del programa doctoral. (Art. 10 del RAP)

Empero, solo durante el primer año inmediato a la conclusión de sus estudios, el alumno no incurrirá en pago de cuotas por reinscripción de Tesis, sin embargo, al concluir dicho plazo, el doctorando deberá pagar las cuotas institucionales correspondientes. (Art. 39 del ROTDEG)

Antes de iniciar el proceso de titulación, el Candidato a Doctor deberá tener acreditadas todas las asignaturas del programa académico de Doctorado y deberá cumplimentar los requisitos de egreso que establece el ROTDEG. Queda bajo la responsabilidad del Doctorando atender al exacto cumplimiento de dichos lineamientos. (Artículo 2 del ROTDEG)



El Doctorando deberá entregar a la Coordinación Académica una carpeta integrada por los siguientes documentos:

- 1** *Hoja de vida actualizada*
- 2** *Dos artículos académicos publicados o aceptados en revistas científicas nacionales arbitradas o un artículo publicado o aceptado en revistas científicas internacionales arbitradas*
- 3** *Dos ponencias presentadas o aceptadas en un foro nacional o un ponencia presentada o aceptada en un foro internacional*
- 4** *Constancia de aprobación del Examen de Candidatura Doctoral*
- 5** *El formato de registro de sinodales con el señalamiento de los cinco miembros titulares y los dos suplentes que integrarán su sínodo examinador*
- 6** *Resumen de la tesis en máximo 1200 palabras redactado en español y en inglés, que incluyan las Palabras Clave*
- 7** *Carta de no-adeudo documental y financiero emitido por el Departamento de Servicios Escolares*
- 8** *Versión final de la tesis en formato electrónico en soporte USB debidamente personalizada*
- 9** *Siete ejemplares de la versión final de la tesis en formato impreso y empastado, uno para cada miembro del Tribunal.*



Examen de grado

Una vez que se reciban los requisitos para la aceptación de la tesis doctoral, la Coordinación Académica tendrá 30 días hábiles para fijar la fecha de defensa en función de la disponibilidad de los cinco sinodales titulares.

En cuanto se fije la fecha, la Coordinación Académica del programa de doctorado la comunicará a la Dirección Académica y al candidato a Doctor, y procederá a la convocatoria formal de la defensa pública designando los cargos de los sinodales dentro del Tribunal de Doctorado.

El Tribunal examinador estará conformado por un Presidente, un Secretario y tres Vocales. El Presidente deberá formar parte del claustro de profesores de la Universidad Anáhuac. El Director de tesis no podrá fungir, ni como Presidente ni como Secretario del Tribunal de Doctorado. El Presidente decidirá el orden de participación de los miembros del Tribunal, así como la mecánica de réplicas del examen.

El examen de grado es un acto solemne y se deberá mantener en todo momento la dignidad y representatividad institucional que dicho acto amerita.

Una vez finalizada la defensa, que no tendrá límite de tiempo, el Tribunal deliberará y comunicará al candidato a Doctor su dictamen que podrá ser (**Artículo 48 del ROTDEG**):

- ➊ Aprobado
- ➋ Aprobado con Mención Honorífica
- ➌ Suspendido

El resultado del examen de grado constará en un acta firmada por todos los miembros del Tribunal de Doctorado, así como por el Director Académico de la UAV.

El candidato a Doctor que resulte suspendido podrá solicitar nueva fecha de examen de grado después de transcurridos seis meses a partir de la fecha del examen en que no fue aprobado y podrá optar por cambiar el tema de su tesis doctoral, en cuyo caso deberá volver a accionar el mecanismo previsto en esta Guía para la elaboración de la tesis doctoral. (**Artículo 12 ROTDEG**)

El otorgamiento de la Mención Honorífica procede si y solo si el sustentante (**Artículo 15 del ROTDEG**):

- ■ ■ **a** Obtuvo un promedio académico mínimo de 9.5 (nueve) al término de sus estudios.
- ■ ■ **b** Aprobó todas las asignaturas en la primera oportunidad que las inscribió.
- ■ ■ **c** Haya tenido una destacada participación en su examen de grado.
- ■ ■ **d** Que el jurado tome esta decisión por unanimidad, y
- ■ ■ **e** En los demás casos que prevea el Compendio Reglamentario Anáhuac.

El otorgamiento de la Mención Honorífica deberá darse durante el análisis de la réplica del trabajo presentado por el candidato a Doctor, y es obligatorio que se fundamente en los siguientes aspectos:

- ■ ■ **a** Rigor académico en los planteamientos del trabajo realizado por el sustentante.
- ■ ■ **b** Importancia del tema para la disciplina académica.
- ■ ■ **c** Claridad de la exposición del estudiante durante la réplica, y
- ■ ■ **d** Sólido fundamento teórico y metodológico de los razonamientos expuestos por el alumno, tanto en el trabajo escrito como durante la réplica, así como en las respuestas a los cuestionamientos del Sínoo examinador.

El Secretario del Tribunal de Doctorado enviará por escrito la decisión de otorgar la Mención Honorífica a la Coordinación Académica del programa con copia al Departamento de Servicios Escolares. (**Artículo 15 ROTDEG**)

Consideraciones generales

La normativa que regula a los programas de doctorado se integra por el Reglamento de Alumnos de Posgrado, por el Reglamento de Sana Convivencia y Disciplina, y por el Reglamento para la obtención de Títulos Profesionales, Diplomas de Especialista y Grados Académico, Libros Tercero, Sexto y Octavo, respectivamente, del Compendio Reglamentario Anáhuac, aprobado en agosto del 2020 por la Red de Universidades Anáhuac.

Todo lo no previsto por la normativa o por esta Guía será presentado ante la Coordinación Académica del programa de Doctorado, la cual podrá someterlo a consideración de la Dirección Académica o del Comité de Rectoría.

Los créditos de los planes de estudios doctorales son susceptibles de ser acreditados en Instituciones Nacionales o Extranjeras en los términos que establece la legislación universitaria aprobada por la SEP.



Última actualización: septiembre 2020

